



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Unidad
Ejecutora 118



FORMATOS REQUERIDOS PARA POSTULACIÓN

Anexo N.º 1. Formato de Expresión de Interés

Lima,

Señores

Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional (PMESUT).

Asunto: Expresión de Interés para el Fondo Concursable.

De nuestra consideración:

Por intermedio del presente, en mi condición de representante legal del Instituto de Educación Superior Tecnológica Público: _____
(razón social de la entidad) - Sede _____ (Dirección Completa), manifiesto mi interés en participar de la convocatoria de Fondos Concursables Focalizados, convocada por el PMESUT a fin de lograr que la institución que represento brinde adecuados servicios educativos, pertinentes y de calidad, a los estudiantes de nuestra región.

Al respecto, declaro que la entidad educativa a la que represento, cumple con los criterios de elegibilidad de Institutos beneficiarias señalados en la Sección III de las Bases de la presente convocatoria.

Declaro haber tomado conocimiento del contenido de las condiciones del proceso de postulación, selección de la convocatoria sujetándome a las disposiciones y requisitos que se establezcan en la presente convocatoria.

Asimismo, en caso de ser seleccionada la propuesta, expreso el compromiso de la institución a quien represento de cumplir con las exigencias que demande la ejecución del proyecto.

Sin otro particular, quedo de usted

Atentamente,

Nombre del representante legal del Instituto

Cargo

DNI del firmante

Nombre de la Institución Educativa Superior

Anexo N.º 1A. Formato de postulación**1. Información general****Título de la propuesta**

Mejores condiciones académicas en el IEST/IES “....”

Datos de la entidad solicitante *(Verificar y/o completar)*

Entidad Solicitante	<i>(Nombre del IEST/IES)</i>			
Fecha de creación	<i>(completar fecha de creación del IEST/IES)</i>			
Código modular				
	Dirección	Distrito	Provincia	Departamento
Teléfono Fijo		Correo electrónico		
Página Web				

Datos del representante legal *(consignar los datos del representante legal, usualmente es el Director General)*

Nombres		Apellidos	
DNI		Teléfono Fijo	
Correo electrónico		Celular	
Fecha de inicio de la representación legal (Cargo)		Periodo de vigencia (del Cargo)	
<i>Adjuntar Resolución de designación o documento que acredite la representación legal o Cargo</i>			

Programa/s de estudio/s propuesto/s

Elegir programa 1	<i>(Verificar que se autocomplete según la propuesta)</i>	Nº de Estudiantes matriculados 2019	Texto de sustento de la elección del programa: <i>(redactar)</i>
Elegir programa 2	<i>(Verificar que se autocomplete según la propuesta)</i>	Nº de Estudiantes matriculados 2019	Texto de sustento de la elección del programa: <i>(redactar)</i>

Localización del/de los programa/s en caso de que el taller o laboratorio donde se instalarían los Equipos del programa se encuentre en otro local.

Indicar : Si: No: De indicar Si, se deberá completar:

Programa 1	<i>(Verificar que se autocomplete según la propuesta)</i>	
Dirección		
Distrito	Provincia	Departamento

Programa 2	<i>(Verificar que se autocomplete según la propuesta)</i>	
Dirección		
Distrito	Provincia	Departamento

2. Información resumen de propuesta y solicitud de equipamiento:

2.1.1. Solicitud de Equipamiento especializado: Resumen

(Para redactar esta parte “resumen de la propuesta” primero completar el detalle del requerimiento de equipamiento en el [Anexo 1B](#))

	Equipos seleccionados (en orden de prioridad)	Monto aproximado del total de equipos seleccionados (+/- 209,259 Soles)
Programa 1:	<i>(Verificar que se autocomplete según la propuesta)</i>	
Equipamiento Especializado	1.	
	2.	
	3.	

	Total	<i>(Suma cantidad)</i>

Programa 2:	<i>(Verificar que se autocomplete según la propuesta)</i>	
Equipamiento Especializado	1.	
	2.	
	3.	

	Total	<i>(Suma cantidad)</i>

2.1.2. Solicitud de Equipamiento de innovación: Resumen

Programa:	<i>(Verificar que se autocomplete según la propuesta)</i>
Equipamiento de Fabricación Digital	<i>(Verificar el autocompletado del equipamiento del Laboratorio de fabricación digital, el mismo que corresponderá hasta por un monto máximo de 520,901 Soles)</i> <ul style="list-style-type: none">• De acuerdo a los estándares establecidos por institución rectora a nivel global de los FabLabs. Incluye: Cortadora Láser CNC, Fresadora CNC de escritorio, Mini fresadora CNC, Cortadora de vinil, Impresora 3D, Lap top, Escáner 3D, Componentes electrónica, Herramientas y materiales.

(Información detallada en anexo 1C)

3. Información del espacio preseleccionado de ambiente para instalación o almacenamiento de los equipos: Resumen

(Para redactar esta parte “resumen de ambiente para equipos” primero completar el detalle del ambiente que dispone el instituto en el [Anexo 1D](#))

	Programa 1: <i>(Verificar que se autocomplete según la propuesta)</i>	Programa 2: <i>(Verificar que se autocomplete según la propuesta)</i>
Ambientes disponibles en los que se instalarán o almacenarán los equipos	<i>Indicar la denominación del ambiente(s) que el Instituto dispone para la instalación de los equipos requeridos.</i>	<i>Indicar la denominación del ambiente(s) que el Instituto dispone para la instalación de los equipos requeridos</i>
Breve descripción de las características y condiciones del ambiente	<i>Redactar las principales características del ambiente, resaltando las condiciones factibles para habilitar (de ser necesario) y posibilitar la instalación de los equipos requeridos</i>	<i>Redactar las principales características del ambiente, resaltando las condiciones factibles para habilitar (de ser necesario) y posibilitar la instalación de los equipos requeridos</i>

4. Organización actual del instituto para el Programa de Estudios y disponibilidad de recursos

4.1 Organización del Instituto según cargos jerárquicos y responsables administrativos.

Indicar los nombres de los responsables según organización del instituto, y precisar la incidencia de sus acciones en el programa de estudios propuesto, según:

Directa: realiza acciones específicas para el desarrollo académico del Programa.

General: realiza acciones generales que inciden en el desarrollo académico del programa.

Indirecta: realiza acciones de soporte que son relevantes para el desarrollo académico del Programa.



Dirección General
<i>(Consignar nombre)</i>
P1: <i>(Indicar incidencia)</i>
P2: <i>(Indicar incidencia)</i>

Coordinador de Programa 1
<i>(Consignar nombre)</i>
<i>Indicar incidencia:</i>
<i>Adjuntar documento que designa o encarga en el cargo</i>

Coordinador de Programa 2
<i>(Consignar nombre)</i>
<i>Indicar incidencia:</i>
<i>Adjuntar documento que designa o encarga en el cargo</i>

Responsable de Calidad	Jefe de innovación e investigación	Jefe de Formación Continua	Jefe de bienestar y empleabilidad
<i>(Consignar nombre)</i>	<i>(Consignar nombre)</i>	<i>(Consignar nombre)</i>	<i>(Consignar nombre)</i>
P1: <i>(Indicar incidencia)</i>	P1: <i>(Indicar incidencia)</i>	P1: <i>(Indicar incidencia)</i>	P1: <i>(Indicar incidencia)</i>
P2: <i>(Indicar incidencia)</i>	P2: <i>(Indicar incidencia)</i>	P2: <i>(Indicar incidencia)</i>	P2: <i>(Indicar incidencia)</i>
<i>Adjuntar documento que designa o encarga en el cargo</i>	<i>Adjuntar documento que designa o encarga en el cargo</i>	<i>Adjuntar documento que designa o encarga en el cargo</i>	<i>Adjuntar documento que designa o encarga en el cargo</i>

Secretaría Académica	Responsable Administrativo
<i>(Consignar nombre)</i>	<i>(Consignar nombre)</i>
P1: <i>(Indicar incidencia)</i>	P1: <i>(Indicar incidencia)</i>
P2: <i>(Indicar incidencia)</i>	P2: <i>(Indicar incidencia)</i>
<i>Adjuntar documento que designa o encarga en el cargo</i>	<i>Adjuntar documento que designa o encarga en el cargo</i>

Información del Programa de Estudios en el año 2020¹

	Programa 1: <i>(Verificar que se autocomplete)</i>		Programa 2: <i>(Verificar que se autocomplete)</i>	
	H	M	H	M
Nº de postulantes				
Nº total de estudiantes matriculados				
Nº total de docentes				
Nº total de egresados				
Nº total de cargos jerárquicos y/o responsables administrativos que actualmente están vinculados al Programa				

¹ En el caso de egresados, se puede considerar del año 2019.

4.2 Personal docente

Indicar (Si) según corresponda, en caso de cumplir:

	Programa 1: <i>(Verificar que se autocomplete según la propuesta)</i>		Programa 2: <i>(Verificar que se autocomplete según la propuesta)</i>	
% de docentes a tiempo completo				
Cuenta el Programa con Plan de Capacitación Docente.	SI	NO	SI	NO

(Completar sólo si el IEST/IES está proponiendo equipos de Innovación):

N° de docentes del Instituto, que son responsables de Unidades didácticas vinculadas a las Unidades de Competencia:	Innovación <i>(Indicar N° de docentes a cargo en el Instituto)</i>	Emprendimiento <i>(Indicar N° de docentes a cargo en el Instituto)</i>
N° de docentes del Instituto que han utilizado alguna de las siguientes herramientas:	CAD (Inskape, Illustrator, CorelDRAW, SketchUP, Tinkercad, Sculptris, Blender, Rhinoceros 3D, FreeCAD, AutoCAD/Fusion 360, Solidworks, Inventor). <i>(Indicar N° de docentes en el Instituto)</i>	CAM (Impresora 3D, Cortadora láser, Fresadora CNC, Cortadora de vinilo, Bordadora digital, Scanner 3D, Torno CNC, Brazo Robótico) <i>(Indicar N° de docentes en el Instituto)</i>

4.2.1 Capacitación en actualización tecnológica y/o capacitación en servicio no presencial (interna o externa) del personal docente del Programa de Estudios en los últimos 2 años

Programa 1: <i>(Verificar que se autocomplete según la propuesta)</i>						
Temas o líneas de Capacitación (Describir los programas de capacitación con estricta vinculación técnica al Programa)	Contenidos de la Capacitación (Indicar los principales temas de la Capacitación)	N° total de horas (Indicar el N° de horas totales de la Capacitación)	N° de Docentes Capacitados		Entidad a cargo de la ejecución de la capacitación	Año de la realización
			H	M		

Programa 2: (Verificar que se autocomplete según la propuesta)						
Temas o líneas de Capacitación (Describir los programas de capacitación con estricta vinculación técnica al Programa)	Contenidos de la Capacitación (Indicar los principales temas de la Capacitación)	N° total de horas (Indicar el N° de horas totales de la Capacitación)	N° de Docentes Capacitados		Entidad a cargo de la ejecución de la capacitación	Año de la realización
			H	M		

4.2.2 Relación e información de Docentes vinculados al Programa:

Programa 1: (Verificar que se autocomplete según la propuesta)											
N°	Nombres y apellidos	Sexo	DNI	Celular	Correo electrónico	Curso(s) a cargo	Condición Laboral en el IEST/IES (Nombrado o Contratado)	Distribución: N° de horas lectivas / N° de horas no lectivas	Año en el que ingresó al IEST/IES	Formación Académica	Años de servicio como docente del Programa

Programa 2: (Verificar que se autocomplete según la propuesta)											
N°	Nombres y apellidos	Sexo	DNI	Celular	Correo electrónico	Curso(s) a cargo	Condición Laboral en el IEST/IES (Nombrado o Contratado)	Distribución: N° de horas lectivas / N° de horas no lectivas	Año en el que ingresó al IEST/IES	Formación Académica	Años de servicio como docente del Programa

(Completar sólo si el IEST/IES está proponiendo equipos de Innovación):

Programa: (Verificar que se autocomplete según la propuesta)											
N°	Nombres y apellidos	Sexo	DNI	Celular	Correo electrónico	Curso(s) a cargo: De empleabilidad vinculadas a la Innovación y el Emprendimiento O De especialidad con requerimientos de Fabricación Digital	Condición Laboral en el IEST/IES (Nombrado ó Contratado)	Distribución: N° de horas lectivas / N° de horas no lectivas	Año en el que ingresó al IEST/IES	Formación Académica	Utilizan herramientas: CAD ó CAM

1. Personal y recursos destinados al proyecto

Personal del instituto asignado a la coordinación de las actividades de capacitación, actualización de planes de estudios, equipamiento y habilitación de ambientes, así como del relacionamiento con el sector productivo.

Coordinación general del proyecto

Coordinador general del proyecto ²	
Coordinador	(indicar nombres y apellidos completos)
Datos y breve descripción	(Indicar tiempo de servicio en el IEST/IES, cargo o cargos ocupados en el Instituto y aspectos resaltantes de su experiencia profesional)
Cargo actual en el Instituto	(indicar que cargo que tiene actualmente)
Identificación y contacto	(indicar N° de DNI)
	(indicar N° de Celular)
	(indicar correo electrónico)
Adjuntar CV (formato pdf)	

² Es quien presenta la propuesta final del proyecto solicitada al PMESUT, usualmente es el Director General del IEST/IES.

Coordinación de actividades por programa:

Programa 1: <i>(Verificar que se autocomplete según la propuesta)</i>		
	1. Coordinador de las actividades de equipamiento especializado y/o innovación, y habilitación	2. Coordinador de las actividades de Capacitación y de actualización del Plan de Estudios
Coordinador	<i>(indicar nombres y apellidos completos)</i>	<i>(indicar nombres y apellidos completos)</i>
Datos y breve descripción	<i>(Indicar:</i> <ul style="list-style-type: none">• <i>Formación</i>• <i>Tiempo de servicio en el Instituto,</i>• <i>Unidades didácticas a cargo y aspectos resaltantes de su experiencia profesional)</i>	<i>(Indicar:</i> <ul style="list-style-type: none">• <i>Formación</i>• <i>Tiempo de servicio en el Instituto</i>• <i>Unidades didácticas a cargo y aspectos resaltantes de su experiencia profesional)</i>
Cargo actual en el Instituto vinculado al Programa	<i>(indicar cargo que ocupa actualmente en el Instituto)</i>	<i>(indicar cargo que ocupa actualmente en el Instituto)</i>
Adjuntar CV (formato pdf)		

Programa 2: <i>(Verificar que se autocomplete según la propuesta)</i>		
	1. Coordinador de las actividades de equipamiento especializado y/o innovación, y habilitación	2. Coordinador de las actividades de Capacitación y de actualización del Plan de Estudios
Coordinador	<i>(indicar nombres y apellidos completos)</i>	<i>(indicar nombres y apellidos completos)</i>
Datos y breve descripción	<i>(Indicar:</i> <ul style="list-style-type: none">• <i>Formación</i>• <i>Tiempo de servicio en el Instituto,</i>• <i>Unidades didácticas a cargo y aspectos resaltantes de su experiencia profesional)</i>	<i>(Indicar:</i> <ul style="list-style-type: none">• <i>Formación</i>• <i>Tiempo de servicio en el Instituto</i>• <i>Unidades didácticas a cargo y aspectos resaltantes de su experiencia profesional)</i>
Cargo actual en el Instituto vinculado al Programa	<i>(indicar cargo que ocupa actualmente)</i>	<i>(indicar cargo que ocupa actualmente)</i>
Adjuntar CV (formato pdf)		

Nombre del representante legal

Cargo

DNI del firmante

Nombre de la Institución Educativa Superior

**Anexo N° 1B: Formato de selección de equipamiento especializado según programa elegible.**

(Matriz ejemplo de selección, por parte del IEST/IES, de equipamiento especializado según equipamiento estándar por ambiente formativo)

Programa:

(Verificar que se autocomplete según la propuesta)

Seleccione los Equipos que, en función a su Plan de Estudios³, les permitirá cubrir el déficit de equipamiento. Considere que tendrá mejor calificación la selección de estaciones de simulación, así como el equipamiento concentrado en un ambiente formativo o Modulo.

Tener en cuenta que el monto máximo financiable es S/ 209,259. Sin embargo, la selección de los equipos puede superar hasta el doble de ese monto, dado que, dependiendo del estudio de mercado y precios finales, se adquirirá los equipos según la prioridad que indiquen y sin superar el monto máximo financiable.

Módulos Formativos	Ambiente Físico en IEST/IES (según plan de estudios estándar)	Equipamiento (Maquinaria, Equipos, Herramientas) (priorizados según plan de estudios estándar, equipos automatizados y asociados)	Especificaciones Técnicas Generales	Costo referencial unitario	Columna que selecciona el IEST/IES	Columna que completa el IEST/IES
					Cantidad de Equipo(s) (seleccionar indicando número)	Costo total - equipo (autocompleta: multiplica G x H)
Módulo 1 “.....”	Taller de ..				<i>(seleccionar indicando o número)</i>	<i>(indicar prioridad 1 en adelante)</i>
Módulo 2 “.....”	Taller de ...					
Módulo 3 “.....”	Laboratorio de...					
	Laboratorio de...					

Texto de sustento de la selección y priorización de equipamiento solicitado

(Redacte, si la selección de los equipos solicitados atendería una necesidad pedagógica o no. Asimismo, redacte los argumentos que derivaron en la priorización indicada, para el Programa de estudios)

³ En caso de no contar con Plan de Estudios actualizado por parte del Instituto, estos equipos deben formar parte del futuro Plan de Estudios que se elaboraría en el marco del Fondo Focalizado, de resultar beneficiario de esta Convocatoria; en su defecto del Plan de estudios estándar del programa seleccionado. Es decir, para postular y proponer los Equipos no es una condición el contar con Plan de estudios actualizados.

⁴ Se dispondrá información del equipamiento requerido por cada ambiente formativo según planes de estudios de los programas elegibles: Mecatrónica automotriz, Mecánica de producción industrial, Electricidad industrial, Construcción civil, Industrias alimentarias, Producción agropecuaria, Tecnología de Análisis Químico y Enfermería Técnica.

⁵ La priorización permitirá optimizar el costo máximo financiable por programa, en función de los estudios de mercado que se realicen y el precio final de compra.

Anexo N° 1C: Formato de selección de equipamiento de innovación según programa pertinente⁶.

Programa de estudios pertinente:

(Verificar que se autocomplete según la propuesta)

Complete la información según el Plan de Estudios del programa que consignó en el punto de Verificación de criterios de focalización- elegibilidad:

Las Unidades de Competencias están referidas a las relacionadas a la Innovación y Emprendimiento.

Unidad de Competencia	Unidad (es) didáctica (s)	Periodo (s)	Créditos	Horas		Total Horas
				Teórico	Práctica	
<i>(Completar las Unidades de Competencia relacionadas a la innovación y el emprendimiento)</i>	<i>(Completar la o las unidades didácticas correspondientes a la competencia según el plan de estudios)</i>	<i>(Indicar el periodo de desarrollo de la o las unidades didácticas correspondientes a la competencia según el plan de estudios)</i>	<i>(Indicar el N° de créditos de la o las unidades didácticas correspondientes a la competencia según el plan de estudios)</i>	<i>(Precisar el N° de horas teóricas de la o las unidades didácticas según el plan de estudios)</i>	<i>(Precisar el N° de horas prácticas de la o las unidades didácticas según el plan de estudios)</i>	<i>(Verificar el autocompletado del sumo de horas teóricas y prácticas)</i>
...						

Relación de equipos del Laboratorio de Fabricación Digital

1) Cortadora láser CNC (Cantidad: 1 por IEST/IES):

Máquina cortadora láser de CO2 de alta precisión, utilizada para el grabado y corte de madera, acrílicos, plásticos, piedra, entre otros materiales, con la más alta calidad. Utilizado para realizar cortes en gran velocidad con diseños personalizados, cortes para realizar accesorios personalizados en distintos materiales: Cuero, telas, maderas, acrílico, plástico y posibilidad de generar maquinas prototipos.

2) Fresadora CNC de escritorio (Cantidad: 1 por IEST/IES)

Máquina fresadora CNC para el mecanizado 2D o 3D con diferentes materiales blandos (madera, MDF, polímeros, etc.) de 3 ejes, con suficiente capacidad de producción para una fábrica de tres turnos. Además de aplicaciones en carpintería, la CNC de escritorio ofrece un nivel de precisión de grabado y la potencia y rigidez de las piezas de la máquina de madera, plástico, aluminio y otros materiales. Puede realizar una amplia gama de proyectos de producción, creación de prototipos y bancos de trabajo.

3) Mini fresadora CNC (Cantidad: 1 por IEST/IES)

Fresadora pequeña, para producción de piezas y prototipos realistas, fabricación de moldes, placas para circuitos electrónicos, etc. Máquina que se adapta a cualquier entorno de oficina, taller o aula. Utilizado para realizar modelado de piezas en 3D en distintos materiales como madera y aluminio. Se pueden realizar avíos y accesorios en los materiales que trabaje la CNC o también desarrollar moldes para trabajar otros materiales como resina, cerámica, etc. Impresión de PVC para dispositivos electrónicos para prendas o añadir funcionalidades a una máquina.

4) Cortadora de vinil (Cantidad: 1 por IEST/IES)

Cortadora de vinil, maquina utilizada para realizar cortes de material vinil, foils a gran velocidad para la aplicación de dicho material en el estampado personalizado de prendas textiles y otros materiales, con diseños de pegatinas, packaging, Rotulación y etiquetas desarrollados en una impresora y posteriormente utilizado para el sublimado en prendas textiles u otros materiales.

5) Impresora 3D (Cantidad: 3 por IEST/IES)

Máquinas de manufactura aditiva (tecnología de impresión FFF) . Con extrusor, sensores numerosos y varias características inteligentes, utilizado para crear objetos tridimensionales por medio de un ordenador, se puede utilizar para crear cosas metálicas, de madera y otros materiales. Se pueden realizar avíos, accesorios y también se puede realizar repuesto de maquinarias.

6) Laptop

Computadora personal portátil (LapTop). Diseñada para rendimiento duradero y condiciones climáticas diversas.

7) Escaner 3D (Cantidad: 1 por IEST/IES)

Escáner 3D láser de escritorio para digitalización de objetos pequeños y medianos, mediante el uso de imágenes y otros sensores complementarios, precisión de hasta 0,1 mm con la precisión de estos láseres rojos seguros para los ojos. Con capacidad de exportación múltiple para impresión 3D. Se pueden realizar repuestos de maquinarias y muchas cosas más, exportando la captura de los objetos a las máquinas de fabricación digital

8) Kit de Componentes electrónicos

Componentes electrónicos, son los materiales que se utilizara en las máquinas que estamos definiendo en las otras especificaciones técnicas, para la elaboración de productos interactivos, creación de nuevas tecnologías como sensores y actuadores, así como máquinas para la producción textil.

9) Kit de Herramientas y materiales

Herramientas y materiales para la elaboración de productos diversos, creación de nuevas tecnologías como sensores y actuadores, así como máquinas para la producción textil.

⁶ Únicamente a ser llenado por Institutos que vienen implementando el Modelo de Excelencia y solicitan equipamiento de innovación.

Anexo N° 1D: Formato de pre-localización y disposición de ambiente según equipos seleccionados

(Ficha de pre-localización y disposición de ambiente a completar por el IEST/IES según programa propuesto⁷)

Programa:

(Verificar que se autocomplete según la propuesta)

Pre-localizar el ambiente o ambientes que dispone en el IEST/IES para la instalación de equipos propuestos a adquirir

(Tener en cuenta que el ambiente debe contar con condiciones mínimas, considerando que, en el marco de esta Convocatoria se realizará la habilitación para la instalación, seguridad y adecuado funcionamiento de los equipos hasta por el monto máximo de S/ 30,035 (treinta mil treinta y cinco con 00/100 Soles).

Condiciones físicas: *(marcar)*

Tipo de Ambiente	Características especiales del espacio existente
Taller de.....	Abierto
Laboratorio de.....	Cerrado
Otro: <i>(especificar...)</i>	Techo a doble altura
	Otro <i>(especificar...)</i>

Relación de equipos a **incorporar** en este ambiente: *(Completar únicamente con los equipos seleccionados)*

- 1.
- 2.
-

Accesibilidad <i>(indicar cantidad)</i>		Entorno <i>(marcar)</i>	
<i>(suma)</i>	Número de Accesos	Próximo a vía pública	<i>(indicar el tipo de vía)...</i>
	Acceso directo desde el exterior (Vía pública).	Próximo a patio	
	Acceso a través de patio	Próximo a aulas	
	Acceso a través de pasadizo	Próximo a jardines	
	Acceso a través de otro ambiente	Próximo a Servicios	<i>(especificar...)</i>
	Acceso a través de escaleras	Otro	
	Otro <i>(especificar...)</i>		

⁷ Se podrá proponer máximo dos ambientes, siempre y cuando el costo para la habilitación de ambos ambientes no supere el monto máximo financiero, S/ 30,035.

Dimensiones del ambiente (indicar lo más preciso posible)

Dimensiones		Imagen del espacio medido
Largo	(indicar)	(adjuntar)
Ancho		
Altura		

Materiales predominantes (marcar según corresponda)		Antigüedad (indicar en años)	Estado de conservación (marcar)
Paredes			
	Concreto		Buena
	Ladrillo/cemento		
	Adobe		Regular
	Madera		
	Otros		Mala
Techos			
	Aligerado		Buena
	Concreto		
	Eternit/ferro		Regular
	Calamina		
	Otro		Mala
Ventanas			
	Madera		Buena
	Fierro		Regular
	Otro		Mala
Puertas			
	Madera		Buena
	Fierro		Regular
	Contraplacada		Mala
	Otro		
Pisos			
	Mayólica		Buena
	Cemento pulido		
	Cerámica (ladrillo)		Regular
	Granito		
	Madera		Mala
	Otro		
Otros (especificar)			

Condiciones ambientales: *(marcar)*

Factores	Iluminación				Ventilación			
	Natural							
Artificial								
Otro <i>(especificar)</i>								
Estado	D	R	B	mB	D	R	B	mB

D= Deficiente

R=Regular

B=Bueno

mB=Muy bueno

Temperatura	¿Cuenta con aire acondicionado?		¿El ambiente tiene problemas de humedad?	
<i>(precisar promedio en grados centígrados)</i>	Si	No	Si	

Instalaciones Eléctricas: *(marcar)*

Procedencia de la energía eléctrica		Tipo de Conexión		Potencia Contratada	Potencia consumida (en el último año)
	Red Pública		Trifásica		
	Generador o motor		Monofásica		
	Panel solar				
	Otros				

Red interna *(marcar)*

Tipo de red eléctrica		Longitud aproximada de red a Pabellones		Estado actual de las instalaciones		¿Requiere cambiar la red?	
	Exterior por canaletas		Menos de 10 m		Bueno		Total
	Exterior		De 100 a 500 m		Regular		Parcial
			Más de 500 m		Malo		
			Otro				

Planos o Croquis del Ambiente: *(Adjuntar)*

Elaborar y adjuntar croquis del ambiente o ambientes a disponer para el programa de estudios. Debe precisarse las medidas (dimensiones), accesos, ubicación de interruptores, luminarias, toma de corrientes y otros puntos de conexión, como agua, entre otros.

(A partir del Plano del IEST/IES o del plano de evacuación del IEST/IES, dibujar a mano alzada el ambiente dispuesto para la instalación de los nuevos equipos)

Anexo N° 1E: Resultados esperados.

Resultado 1: El instituto cuenta con equipamiento especializado y/o de innovación en áreas habilitadas para su correcto funcionamiento de acuerdo con programas de estudios que responden a las demandas del sector productivo

Indicador	Línea de base 2020	Fin del proyecto	Medio de verificación
Número de programas de estudios que cuentan con equipo especializado	0		
Número de equipos especializados por programa de estudios	0		
Número de docentes capacitados en el adecuado uso y mantenimiento de los equipos adquiridos	0		
Número de instalaciones acondicionadas para equipamiento	0		

Resultado 2: El instituto cuenta con docentes capacitados en competencias para el desempeño académico considerando el uso del equipamiento.

Indicador	Línea de base 2020	Fin del proyecto	Medio de verificación
Número de docentes capacitados y actualizados en sus respectivas especialidades y que alcanzaron aprendizaje satisfactorio	<i>(indicar el N° de Docentes del programa que requieran fortalecer el dominio disciplinar)</i>		
Número de docentes que alcanzaron aprendizaje satisfactorio en la capacitación en innovación mediante el uso de metodologías de fabricación digital.	<i>(indicar el N° de Docentes del programa que requieran fortalecer el dominio de metodologías de fabricación digital)</i>		
Número de docentes capacitados y actualizados tecnológicamente que hacen uso del equipamiento de manera conjunta con sus estudiantes.	0		

Información relevante para la postulación del IEST/IES

Anexo N° 2. Tipos de Fondos Concursables

Tipos de Fondos Concursables y Descripción
<p>Los fondos concursables integrales. -</p> <p>Atienden los tres subcomponentes del Programa (Gestión administrativa, académica y de investigación) en el caso de IESU, y dos (Gestión administrativa y académica) en el caso de IEST que cumplan con la autoevaluación y, de acuerdo con lo especificado en la convocatoria, con el o algunos de los criterios de elegibilidad institucional (de corresponder).</p> <p>Estos fondos permitirán, a partir de la propuesta de proyecto a nivel administrativo, académico y de investigación, ser preseleccionados a las distintas acciones financiables de manera tal que su ejecución conjunta se complemente y se asegure logros institucionales concretos.</p> <p>Este tipo de convocatoria por el tamaño esperado de los proyectos que participan exigirá definir el esquema de planificación, desembolso, ejecución y cierre de manera acuciosa por parte del programa, dado el tiempo necesario para su ejecución.</p>
<p>Los fondos individuales. -</p> <p>Son aquellos que se ejecutarán a nivel de acciones financiables, en el marco de un subcomponente o combinación de hasta dos subcomponentes y pueden ser de carácter institucional (tipo 1) o de carrera (tipo 2).</p> <p>Esta clase de convocatoria busca asegurar la democratización de la disposición de los recursos al permitir que las IESU y IEST que no alcancen por sus condiciones a participar en convocatorias de carácter integral, lo puedan hacer en este tipo de fondos sustentadas en los resultados de su autoevaluación y de algún criterio de elegibilidad institucional (optativo, puede no exigirse alguno), establecido en la propia convocatoria.</p>
<p>Los fondos focalizados. -</p> <p>Son fondos estratégicos y de alcance nacional, que aborda un grupo representativo de IESU e IEST en temas priorizados por el MINEDU, tales como, sistemas integrados de información para gestión administrativa, académica e investigación.</p> <p>Estos fondos permitirán seleccionar aquellas IESU e IEST que de acuerdo con las condiciones específicas que señale el MINEDU en términos de su prioridad e interés, sean merecedoras de financiamiento. Requieren de expresión de interés y no demandan la presentación de una propuesta de proyecto, ni el cumplimiento de criterio (s) de elegibilidad, y el proceso de autoevaluación, de demandarse entre otros, será precisado en la respectiva convocatoria.</p>

Adicionalmente, el Programa podrá realizar convocatorias que consideren características de más de un tipo de fondos. El detalle se precisará en las bases, las cuales deberán presentarse al Comité Ejecutivo del Fondo concursable para aprobación.

Fuente: Manual de Operaciones del PMESUT. Anexo 3.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio
de Gestión PedagógicaUnidad
Ejecutora 118

PMESUT

PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD Y PERTINENCIA DE LOS SERVICIOS
DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y TECNOLÓGICA A NIVEL NACIONAL.

Anexo N° 3: Verificación de programas considerados Pertinentes y/o vinculados a Actividades Económicas Relevantantes (AER) por región y/o vinculados a Actividades Económicas de Interés Regional (AEIR), según los diagnósticos de la oferta educativa superior tecnológico en regiones

N°	REGIÓN	enlace de Diagnóstico según región
1	Amazonas	https://drive.google.com/file/d/18F2W_R10icyKz0j79wDBtXU8VT_Fpu2K/view?usp=sharing
2	Ancash	https://drive.google.com/file/d/1PatC2d_Bz-5ltwSR1WhryCzbAY3hKSoZ/view?usp=sharing
3	Apurímac	https://drive.google.com/file/d/12fcnK8DY1082LXuYHcLJ8cLdHuOq_9fN/view?usp=sharing
4	Arequipa	https://drive.google.com/file/d/12XshZc7hiqZT7jjhf5FOStJwlnCpqjGf/view?usp=sharing
5	Ayacucho	https://drive.google.com/file/d/1QzcDvclY8Xd80Evlqak8HxtEX0WfGTM7/view?usp=sharing
6	Cajamarca	https://drive.google.com/file/d/1S4YyPCIkifUcC6DuoDE86C8FZkpIZ6Qb/view?usp=sharing
7	Callao	https://drive.google.com/file/d/1utU5wlDuca2Gzp6oapPZ6KmXrRmf0O-7/view?usp=sharing
8	Cusco	https://drive.google.com/file/d/1SKw6XTVZdHrbKJxDYAnVGf15WqScr0jL/view?usp=sharing
9	Huancavelica	https://drive.google.com/file/d/1cd66hZ_Gre3kGCszoo2iwYc1baEUQTDN/view?usp=sharing
10	Huánuco	https://drive.google.com/file/d/128aCQJg9v_EcpBYgL2OcNXMwB33M0TNW/view?usp=sharing
11	Ica	https://drive.google.com/file/d/1HZpFUgaPoBbVjH3cFnPueZ2AW5OIVT1j/view?usp=sharing
12	Junín	https://drive.google.com/file/d/1Mvo7cnGEIE1qQG2w_mD6JHuHw_9oQXzC/view?usp=sharing
13	La Libertad	https://drive.google.com/file/d/1Mdv7xQplO5Cgl9M_R8cjFWUK5UaH0YK0/view?usp=sharing
14	Lambayeque	https://drive.google.com/file/d/16QwofOhJYIB96aegfM415nhXrHfDXnck/view?usp=sharing
15	Lima Provincias	https://drive.google.com/file/d/1e2d1e_sXqQvasJipXcyCqM9tRT34e-gc/view?usp=sharing
16	Loreto	https://drive.google.com/file/d/1pqskRj5hlgvPCC-sevm6VyJR8eI4Y_O0/view?usp=sharing
17	Madre de Dios	https://drive.google.com/file/d/1pqskRj5hlgvPCC-sevm6VyJR8eI4Y_O0/view?usp=sharing
18	Moquegua	https://drive.google.com/file/d/1pqskRj5hlgvPCC-sevm6VyJR8eI4Y_O0/view?usp=sharing
19	Pasco	https://drive.google.com/file/d/1-Ne9TAGNDElrrdyihbXJNJ-Q4HdA6Rq/view?usp=sharing
20	Piura	https://drive.google.com/file/d/19seQj9s6vAmr9EepJC9nMTVUMHI0s-or/view?usp=sharing
21	Puno	https://drive.google.com/file/d/1vDOqKPSIVE6eyg3vYbBa4lrCk0gNO8oZ/view?usp=sharing
22	San Martín	https://drive.google.com/file/d/12p3BZE1eT2KKBeo-YgdzCdVM_nCdyvHN/view?usp=sharing
23	Tacna	https://drive.google.com/file/d/1dkAHSEg_I5lxWuKvokUIR1p6698FC0r4/view?usp=sharing
24	Tumbes	https://drive.google.com/file/d/1tyc7JXaBVC41V0yEr3S-AG2SP72nwLcT/view?usp=sharing
25	Ucayali	https://drive.google.com/file/d/11Bl_de1sPdkQ9xkGbxXdWubXMtEv6Ans/view?usp=sharing

*) En el caso de Lima metropolitana, el Diagnóstico se encuentra pendiente de aprobación. Por lo que podrá considerarse los programas de Mecatrónica automotriz, Mecánica de producción industrial, Construcción civil, Electricidad industrial y Tecnología de Análisis Químico, dado que corresponde a programas con intervención previa en el ámbito de Lima metropolitana.

Anexo N° 4. Programas de estudios priorizados para la presente convocatoria⁸

Los programas elegibles de la presente Convocatoria son:

N°	Programas de estudios elegibles
1	Mecatrónica automotriz / Mecánica automotriz*
2	Mecánica de Producción industrial / Mecánica de Producción*
3	Construcción civil
4	Industrias alimentarias
5	Electricidad industrial / Electrotécnica industrial*
6	Tecnología de análisis químico
7	Enfermería Técnica
8	Producción agropecuaria

(*) Debido a que mucho IEST elegibles aún no han adecuado sus programas de estudios, se considera dicha denominación de programa.

⁸ Programas de mayor presencia en los programas de estudios pertinentes de cada IEST/IES. Son programas cuyo equipamiento requerido es de base tecnológica. Son programas de estudios cuyas Competencias se encuentran publicados en el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa. Son programas de estudios que se ha desarrollado Especificaciones técnicas del equipamiento estándar que se requiere por ambiente formativo, según los Planes de estudios.

Anexo N° 5. Lista de Institutos Tecnológicos Públicos seleccionados por cada región para implementar el Modelo de Excelencia

N°	REGIÓN	IEST/IES SELECCIONADO por consenso regional	N° CONVENIO
1	Huánuco	Aparicio Pomares	Convenio Marco Nro. 444-2017-MINEDU
2	Lima	Gilda Liliana Ballivian Rosado	Oficio Nro. 789-2017-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA
3	Cusco	Túpac Amaru	Convenio Marco Nro. 447-2017-MINEDU
4	La Libertad	Nueva Esperanza	Convenio Marco Nro. 446-2017-MINEDU
5	Ayacucho	Manuel Antonio Hierro Pozo	Convenio Marco Nro. 343-2018-MINEDU
6	Ica	Catalina Buendía de Pecho	Convenio Marco Nro. 360-2018-MINEDU
7	Tacna	Francisco de Paula Gonzales Vigil	Convenio Marco Nro. 357-2018-MINEDU
8	Ucayali	Suiza	Convenio Marco Nro. 341-2018-MINEDU
9	Apurímac	Abancay	Convenio Marco Nro. 354-2018-MINEDU
10	Huancavelica	Huancavelica	Convenio Marco Nro. 358-2018-MINEDU
11	Puno	José Antonio Encinas	Convenio Marco Nro. 361-2018-MINEDU
12	Moquegua	José Carlos Mariátegui	Convenio Marco Nro. 366-2018-MINEDU
13	Arequipa	Pedro P. Díaz	Convenio Marco Nro. 385-2018-MINEDU
14	Loreto	Pedro A. Del Águila Hidalgo	Convenio Marco Nro. 367-2018-MINEDU
15	Pasco	Pasco	Convenio Marco Nro. 369-2018-MINEDU
16	Madre de Dios	Jorge Basadre Grohmann	Convenio Marco Nro. 370-2018-MINEDU
17	San Martín	Nor Oriental de la Selva	Convenio Marco Nro. 372-2018-MINEDU
18	Lambayeque	República Federal de Alemania	Convenio Marco Nro. 375-2018-MINEDU
19	Ancash	Carlos Salazar Romero	Convenio Marco Nro. 384-2018-MINEDU
20	Tumbes	CAP FAP José Abelardo Quiñones	Convenio Marco Nro. 390-2018-MINEDU
21	Piura	Sullana	Convenio Marco Nro. 001-2019-MINEDU
22	Amazonas	Perú-Japón	Convenio Marco Nro. 030-2019-MINEDU
23	Lima Provincias	Huando	Convenio Marco Nro. 031-2019-MINEDU
24	Callao	Simón Bolívar	Convenio Marco Nro. 031-2019-MINEDU

(*) Los IES 4 de junio de 1821 (Cajamarca) y Santiago Antúnez de Mayolo (Junín) no participarían de este Fondo Concursable, por contar con un PI en fase de inversión, en el marco del Programa de Mejora de la calidad y pertinencia del servicio de educación superior universitario y tecnológico.

Anexo N° 6: Modelo de Convenio.

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR “.....”

Conste por el presente documento, el Convenio de Cooperación Interinstitucional, en adelante el CONVENIO, que celebran de una parte:

- 1) UNIDAD EJECUTORA N° 118, del Ministerio de Educación, con RUC N°, debidamente representado (a) por, identificado (a) con DNI N°, designado (a) mediante, y con domicilio legal provincia y departamento de Lima, correo electrónico.....en adelante se le denominará UNIDAD EJECUTORA; y, de otra parte:
- 2) INSTITUTO, con RUC N°, debidamente representada por su Rector, identificado con DNI N°, designado mediante, con domicilio legal en, correo electrónico....., en adelante se le denominará; en los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N° 201-2018-EF, de fecha 03 de setiembre de 2018, se aprueba la operación de endeudamiento externo, entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, para el financiamiento del “Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional” (en adelante, EL PROGRAMA).

LA UNIDAD EJECUTORA, a través del PROGRAMA tiene como objetivo implementar el Proyecto de Inversión (Código Unificado N° 2252835), denominado “Mejoramiento de la Gestión de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional” (en adelante EL PROYECTO), financiado por el Contrato de Préstamo N° 4555/OC-PE del Banco Interamericano de Desarrollo - BID y recursos de contrapartida nacional correspondiente.

LA UNIDAD EJECUTORA, está adscrita al Despacho del Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, con autonomía administrativa, técnica y presupuestal.

El PROYECTO, tiene como objetivo lograr que los estudiantes de la educación superior, universitaria y tecnológica, a nivel nacional accedan a instituciones que brinden adecuados servicios educativos, pertinentes y de calidad.

EL PROGRAMA posee tres (3) componentes, uno de ellos: El Fortalecimiento de la gestión institucional de las IES públicas (Fondos Concursables); el cual tiene como objetivo Fortalecer la Institucionalidad de la Educación Superior Universitaria (ESU) y Educación

Superior Tecnológica (EST) Públicas para brindar servicios educativos pertinentes y de calidad a través de los fondos concursables, y se estructura en tres sub – componentes orientados a la: Gestión administrativa, académica y de la investigación e innovación.

Los Fondos Concursables del tipo Integral / Individual / Focalizada, son recursos no reembolsables, traducidos en bienes y servicios, sobre la base de concursos, informados y públicos, de proyectos presentados por las IES que logren cumplir, los criterios de elegibilidad institucional de acuerdo con lo especificado en la respectiva convocatoria.

El INSTITUTO, brinda formación de carácter técnico, debidamente fundamentada en la naturaleza de un saber que garantiza la integración del conocimiento teórico e instrumental a fin de lograr las competencias requeridas por los sectores productivos para la inserción laboral.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El CONVENIO tiene por objeto establecer los términos y condiciones respecto de los compromisos que asumen las partes para la ejecución del Proyecto denominado “.....”.

CLÁUSULA TERCERA: COSTO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

Las partes se comprometen a realizar aportes en bienes y servicios, hasta por los montos que a continuación se detallan:

PROPUESTA DE PROYECTO FINAL (PPF)	TIPO DE CONVOCATORIA	APORTE DE LOS FONDOS CONCURSABLES	APORTE DEL INSTITUTO
			Solo en caso exceda el monto máximo financiable por el Programa.

Cumplida la atención de los bienes y servicios que se requieren para la ejecución del PPF; el monto de los Fondos Concursables no ejecutado constituye saldo presupuestal disponible, el cual será utilizado para financiar otras actividades que la UNIDAD EJECUTORA estime pertinente.

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISO DE LAS PARTES

UNIDAD EJECUTORA:

- Ejecutar los procesos de adquisiciones y contrataciones de los bienes y servicios para la implementación del PPF, con sujeción a lo establecido en los “Lineamientos para la Gestión de Fondos Concursables”, Normas de Contrataciones y Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y las Bases de la Convocatoria para Fondos Concursables.
- Transferir al INSTITUTO la propiedad de los bienes adquiridos en el marco del presente Convenio.

INSTITUTO:

- a) Asegurar la participación activa y disponibilidad del Coordinador responsable del PPF y de los integrantes del equipo responsable de las actividades para la inmediata implementación del PPF; estableciéndose que el Coordinador Responsable del PPF estará a cargo de las coordinaciones para la recepción, conformidad de los bienes y servicios que el PROGRAMA ejecute, así como de velar por el adecuado registro de los bienes en el respectivo patrimonio del INSTITUTO. Para el desarrollo de las pasantías y procesos de capacitaciones para Directivos, Docentes y Personal administrativo del INSTITUTO, deberán estar sujetas a las disposiciones que ejerza la más alta autoridad de la IES, de acuerdo con la ley y/o Estatutos correspondientes.
- b) Brindar a partir de la suscripción del presente Convenio, las facilidades inmediatas para la ejecución de los servicios, recepción de bienes, servicios conexos y acciones de acondicionamiento – habilitación de áreas, ambientes y servicios previos de corresponder (materiales de infraestructura y servicios necesarios, para la puesta en funcionamiento de los bienes y adecuada prestación de servicios, entre otros) para la oportuna implementación del PPF.

Permitirá la entrega y recepción de los equipos adquiridos con recursos del Fondo Concursable, aunque las obras de habilitación de áreas, ambientes y servicios en la institución no se encuentren concluidas; debiendo proveer un espacio para su almacenamiento y protección temporal.
- c) Garantizar que el local en el que se instalen y operen los equipos adquiridos con recursos de los Fondos Concursables, cuenten con las condiciones de seguridad requeridas para su adecuada protección y funcionamiento.
- d) Permitir el acceso oportuno a la información a fin de facilitar el monitoreo del PPF, pudiendo utilizar un registro en el que se refleje la ejecución del mismo.
- e) Levantar en un plazo no mayor a siete (7) días, contados a partir de notificadas las observaciones/ajustes que se formulen a las Especificaciones Técnicas para la adquisición de bienes y equipos, así como los Términos de Referencia (TDR) para las consultorías contenidas en el PPF. Tanto las Especificaciones Técnicas como los Términos de Referencia deberán ser suscritos por el Coordinador Responsable de la ejecución del PPF.
- f) Suscribir el documento de conformidad por el Coordinador Responsable del PPF, al momento de la recepción de los bienes y/o culminación de la prestación de servicios adquiridos a través de los Fondos Concursables, en el marco del Fortalecimiento de la Gestión Institucional.
- g) Utilizar los bienes y servicios conexos para los fines objeto del PPF y asumir la responsabilidad directa de reponer los bienes adquiridos en el marco del presente Convenio, entre otros, en caso de pérdida, robo o siniestro, utilizando para ello sus recursos institucionales.
- h) Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes adquiridos, utilizando para ello sus recursos institucionales.
- i) Facilitar el desarrollo de las actividades de verificación, evaluación y/o acciones de auditoría de todo el PPF, garantizando la entrega de la información a la UNIDAD

EJECUTORA en forma oportuna. La información proporcionada tiene carácter de declaración jurada con los efectos legales correspondientes, bajo el principio de veracidad administrativa.

- j) Participar en las reuniones y actividades de fortalecimiento convocadas por el PROGRAMA requeridas para asegurar la buena marcha del PPF.
- k) Registrar información solicitada en el Sistema de Información o Plataforma que se establezca, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Décima del presente convenio.
- l) Financiar por su cuenta y costo aquellos gastos, que siendo necesarios para el desarrollo del PPF no sean financiables por los Fondos Concursables de conformidad con el Manual de Operaciones del Componente 2: Fortalecimiento de la Gestión Institucional de las IES Públicas los Fondos Concursables.
- m) Incorporar al patrimonio del INSTITUTO, cada uno de los bienes entregados por la UNIDAD EJECUTORA, para lo cual deberá dar inicio al trámite de dicha incorporación y/o registro en su inventario, a partir de la suscripción del Acta de Recepción/Entrega funcionamiento de los bienes y conformidad de los servicios.
- n) Designar a la Comisión de Transferencia de bienes y servicios conexos de incluirse en la administración del bien, para el adecuado cierre del PPF, cuando la UNIDAD EJECUTORA se lo comuniqué.

CLÁUSULA QUINTA: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de suscrito el CONVENIO, cada parte deberá designar por escrito a un (01) Coordinador que actuará de interlocutor, notificando de ello a la otra parte. Los Coordinadores podrán ser sustituidos, debiendo comunicar de este hecho, en el plazo de cinco (05) días hábiles de producida la sustitución.

CLÁUSULA SEXTA: AUTONOMÍAS

El presente CONVENIO no afectará la organización y funciones de ninguna de las partes intervinientes en él, las mismas que intervienen de buena fe y en el ejercicio de sus funciones.

CLÁUSULA SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES

Las partes son responsables, en su integridad, del contenido, ejecución y cumplimiento del CONVENIO, cuyos compromisos serán exigibles de conformidad con los dispositivos legales vigentes y cuyas acciones se efectuarán a través de los órganos internos por cada una de las entidades firmantes.

CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES

Cualquier modificación o incorporación de Cláusula Adicional, o su ampliación, se efectúan de común acuerdo de las partes y se formalizará mediante Adenda, debidamente sustentada.

CLÁUSULA NOVENA: VIGENCIA

El CONVENIO entra en vigencia a partir del día siguiente de la fecha de su suscripción por las partes, y se extiende hasta el plazo definido en la propuesta de proyecto final (PPF).

CLÁUSULA DÉCIMA: INFORMES

- a) El INSTITUTO deberá registrar la información, según las consideraciones de LA UNIDAD EJECUTORA, y dará cuenta del aporte propio (de corresponder) utilizando el formato proporcionado por LA UNIDAD EJECUTORA.
- b) De existir observaciones por parte de LA UNIDAD EJECUTORA al reporte de información o al formato relativo al aporte propio, éstas se comunicarán al INSTITUTO, dentro de siete (7) días de recibido el Informe, a fin de que se subsanen en los siete (7) días siguientes de recibida la notificación.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONVENIO

Para una adecuada implementación y seguimiento del CONVENIO, se deberá tomar en consideración lo siguiente:

- a) Si, producto de la ejecución del PPF, cualquiera de las partes verificara que las condiciones básicas que sustentan el mismo varían y, que por lo tanto existiera la necesidad de efectuar modificaciones para asegurar el cumplimiento de los objetivos; deberá comunicarse a la otra parte, para que de común acuerdo se identifiquen los cambios necesarios, los cuales serán reconocidos como parte del PPF ejecutado.
- b) En caso que la implementación del PPF sea insatisfactoria para la UNIDAD EJECUTORA (no redunde en el mejoramiento de la calidad buscada), el financiamiento podrá ser suspendido, hasta que el INSTITUTO demuestre una estrategia de intervención satisfactoria.
- c) La UNIDAD EJECUTORA tiene la potestad de adecuar, mejorar y/o agrupar los requerimientos consignados en las actividades para que contribuyan con la adecuada ejecución de los PPF, y definir el método de adquisición y contratación de bienes y servicios pertinentes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones que adquiere el INSTITUTO en virtud de este Convenio, no podrán ser objeto de cesión, aporte, ni transferencia a título alguno, siendo dicha institución entera y exclusivamente responsable, ante la UNIDAD EJECUTORA en caso de incurrir en incumplimiento del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SUSPENSIÓN DE LA ATENCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS TOTAL O PARCIAL

La UNIDAD EJECUTORA puede invocar como causales de suspensión del financiamiento, las siguientes:

- a) No contar con la colaboración necesaria del INSTITUTO para la ejecución del PPF.
- b) Por no aplicar los procedimientos e indicaciones del PROGRAMA en el destino de los bienes y servicios materia de financiamiento.

- c) En caso el INSTITUTO persista en incumplir las condiciones y/o con remitir la información requerida por el PROGRAMA para la ejecución de las actividades o sub-actividades.
- d) Incumplimiento por parte del INSTITUTO de los compromisos del CONVENIO.

La UNIDAD EJECUTORA requerirá por escrito al INSTITUTO, para que en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles absuelva satisfactoriamente las observaciones invocadas como causal de suspensión del financiamiento, bajo apercibimiento que el CONVENIO quede resuelto de pleno derecho.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TRANSFERENCIAS DEFINITIVAS

Culminada la ejecución, LA UNIDAD EJECUTORA efectuará el Cierre Técnico y elaborará el Informe Final y el Acta correspondiente, así como el Acta de Transferencia de Bienes y sus Anexos entre otros, para que esta última, se suscriba por ambas partes en el acto de cierre.

Si ante el requerimiento de LA UNIDAD EJECUTORA, el INSTITUTO no prestara la colaboración suficiente para el proceso de cierre del PPF correspondiente, será considerado como causal de resolución o término anticipado, cursándose comunicación a la Oficina de Control Interno del INSTITUTO.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESOLUCIÓN

El CONVENIO quedará resuelto de producirse cualquiera de las siguientes causales:

- a. A solicitud de cualquiera de las partes, previa comunicación vía notarial por escrito, con una anticipación no menor de diez (10) días hábiles a la fecha de la resolución. La comunicación de la resolución del CONVENIO no libera a las partes, bajo ninguna circunstancia, de los compromisos previamente asumidos, durante la vigencia del mismo.
- b. Por mutuo acuerdo entre las partes, el mismo que deberá ser expresado por escrito.
- c. Si cualquiera de las partes incumpliera alguno de los compromisos estipulados en el CONVENIO, la parte afectada requerirá por escrito a la otra parte para que satisfaga el compromiso incumplido en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles, bajo apercibimiento que el CONVENIO quede resuelto de pleno derecho.
- d. De producirse alguna circunstancia de caso fortuito y/o fuerza mayor, debidamente comprobada, que haga imposible el cumplimiento de los compromisos acordados en el CONVENIO y de conformidad con las disposiciones previstas en el Código Civil.
- e. Si la UNIDAD EJECUTORA determina que el INSTITUTO ha participado en acciones que van en contra de las buenas prácticas y costumbres éticas, técnicas y administrativas que atenten contra la imagen de ambas partes y la seriedad de intención de promover la mejora de la calidad de la Educación Superior durante la fase previa al Convenio o la ejecución del Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Unidad
Ejecutora 118

Toda controversia, discrepancia o reclamación a consecuencia del CONVENIO, así como su resolución o nulidad, se resolverá mediante el trato directo, en el plazo de diez (10) días hábiles, siguiendo las reglas de la buena fe y común intención entre las mismas. De no lograrse un acuerdo satisfactorio, dentro del plazo de quince (15) días hábiles siguientes de concluido el plazo señalado, la controversia será sometida a un Tribunal Arbitral de conformidad con el Reglamento de Arbitraje del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú, y la Ley que norma el Arbitraje.

El laudo arbitral será inapelable y definitivo.

El lugar del arbitraje será: la ciudad de Lima, Perú.

CLÁUSULA DÉCIMA SETIMA: DOMICILIO Y COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES

Las Partes reconocen como medio válido de comunicación y notificación, la vía telefónica, el correo electrónico o la comunicación escrita.

Para todos los efectos que se deriven del CONVENIO, las partes señalan como sus domicilios los descritos en la parte introductoria del presente documento, así como en la dirección electrónica, en los que en lo sucesivo se efectuarán todas las notificaciones y comunicaciones que se consideren.

Cualquier modificación de los domicilios antes indicados debe ser notificada por escrito a la otra parte con una anticipación no menor de cinco (05) días hábiles, debiendo suscribirse la respectiva adenda. De no cumplirse dicho requisito, las comunicaciones cursadas a los domicilios descritos en la parte introductoria se consideran correctamente efectuadas.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: RATIFICACIÓN DEL CONVENIO

Las partes declaran conocer el contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas estipuladas en el CONVENIO, cuyas obligaciones son exigibles de conformidad con los dispositivos legales vigentes, comprometiéndose a respetarlas de acuerdo con las reglas de buena fe y común intención, señalando que no media el dolo, vicio o error que pudiera invalidar el mismo.

En señal de conformidad con los términos y condiciones, las partes suscriben el CONVENIO en tres (03) ejemplares idénticos, en la ciudad de Lima a losdías del mes de ...del año....

UNIDAD EJECUTORA

INSTITUTO